



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

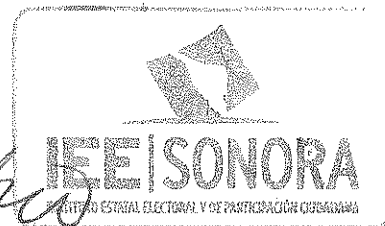
**AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En Hermosillo, Sonora, el día ocho de marzo del dos mil veintiuno, el C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las dieciocho horas con veinticinco, se publicó en estrados de este Instituto, así como en estrados electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil; de auto dictado en el Expediente: IEE/JOS-14/2021, de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos, constante de una (01) fojas útiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

ATENTAMENTE


GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR

**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**




AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO el estado procesal que guarda el presente expediente, se tiene que el denunciante C. Manuel Valdez Reyes, omitió dar cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto de fecha uno de marzo del presente año. En consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento con el que se le conminó en el mismo relativo a que las notificaciones que deban practicarse, aun las de carácter personal, se realizarán mediante estrados que serán publicados en las instalaciones de este Órgano Electoral, de conformidad con lo estipulado en el artículo 14, del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales.

Derivado de lo anterior, y en atención a que con fecha ocho de marzo del presente año, se recibieron en la Oficialía de Partes de este Instituto dos escritos de contestación de denuncia; el primero de ellos suscrito por el C. Darbé López Mendivil, en su carácter de representante del Partido Morena, ante este Instituto, como parte denunciada; el segundo de ellos suscrito por el C. Francisco Alfonso Durazo Montaña, por su propio derecho, como parte denunciada, y debido a la incomparecencia del denunciante C. Manuel Valdez Reyes, a la audiencia de admisión y desahogo de pruebas celebrada dentro del procedimiento que se atiende, que se llevó a cabo el día de hoy, se ordena que la notificación de los mencionados escritos de contestación de denuncia se realice mediante estrados.

Al respecto, y en cumplimiento de la efectividad del apercibimiento mencionado con antelación, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora, así como también los artículos 14 y 29, numeral 2, del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA.



OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados físicos y electrónicos por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede.- Conste.

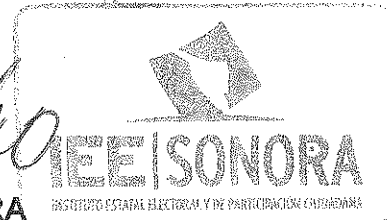


CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las dieciocho horas con veinticinco del día ocho de marzo del año dos mil veintiuno, se publicó en estrados de este Instituto y en estrados electrónicos, la presente cédula de notificación; en cumplimiento al auto de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno expediente: IEE/JOS-14/2021, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos, por lo que a las dieciocho horas con veintiséis minutos del día once de marzo del año dos mil veintiuno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.-
CONSTE.

ATENTAMENTE

GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR



DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA